**REPÚBLICA ARGENTINA**

**PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA y SERVICIOS PUBLICOS**

**SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO y PLANIFICACION FINANCIERA**

**DIRECCION GENERAL DE FINANCIAMIENTO**

**Adjudicación Simple**

**Nº 02/2020**

**“Contratación de Seguros de accidentes personales para becarios y capacitadores del Proyecto de Iniciativa Comunitaria (PIC) “Plaza la Esperanza” para Barrio Nueva Esperanza – San Lorenzo - Salta”**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV**

**(PROMEBA IV)**

**Préstamo BID Nº 3458/OC-AR**

**Fecha límite para la presentación de ofertas 15/12/2019**

**hs. 10.30**

**CARTA DE INVITACIÓN A COTIZAR**

Salta, …. de diciembre de 2020.

SEÑOR PROVEEDOR

PRESENTE

**Ref.**: Adjudicación Simple Nº 02/2020: “Contratación de seguros de accidentes personales para becarios y capacitadores del Proyecto de Iniciativa Comunitaria (PIC) “Plaza la Esperanza” para Barrio Nueva Esperanza – San Lorenzo - Salta” PROMEBA IV.

**Expte**: Nº 0110272-241564/2019-8.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de invitarlos a presentar ofertas para la contratación de seguro de accidentes personales para becarios y capacitadores del proyecto de la referencia.

La adquisición se efectuará mediante el procedimiento de Adjudicación Simple artículo 14 Ley Provincial Nº 8072.

Las ofertas podrán ser presentadas **hasta el día 15/10/2019 a hs 10.30** en formato papel, en oficinas de la Direccion sita en Av. M.T. de Alvear Nº 538 para ser abiertas y leídas ante un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y un funcionario del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado **el mismo día a hs. 11.00.**

**La adjudicación se realizara por lote completo a la oferta más conveniente. Las ofertas que superen el PRECIO TOPE POR LOTE o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.**

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse a los teléfonos: de la Direccion General de Financiamiento, teléfono 387 4953461 / fax 387 4229672.

Sin otro particular, saludamos a Uds. Atentamente.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**1- REGIMEN LEGAL**

Son aplicables, en lo pertinente: Ley de Contrataciones de la Provincia Nº 8072 y su Decreto Reglamentario Nº 1319; Ley 5348 de Procedimientos Administrativos; Ley 7070 y; Reglamentaciones de los entes reguladores y empresas u organismos prestatarios de los distintos servicios; Normas Iram y toda otra norma o reglamentación que en virtud de las disposiciones legales vigentes tenga incumbencia.

**2- PROCEDIMIENTO Y SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente llamado se realiza en el marco del procedimiento denominado Adjudicación Simple, establecido en el artículo 14 Ley Provincial Nº 8072 y su decreto reglamentario.

**3- ADQUISICION DEL PLIEGO CONSULTAS Y ACLARACIONES**

El Pliego es sin costo para todos los interesados.

Los adquirentes del Pliego que necesiten aclaraciones del mismo, deberán efectuar sus consultas por escrito a la Dirección General de Financiamiento, la que contestará en igual forma, haciendo extensivas las respuestas a todos quienes retiren el Pliego Licitatorio, sin identificación del consultante si así correspondiera. Dichas consultas podrán efectuarse hasta dos días hábiles administrativos antes de la fecha de la apertura.

Los interesados podrán notificarse de las aclaraciones que se formularán hasta las horas 14:00 del día hábil anterior al de la apertura, en las oficinas de la Dirección General de Financiamiento, sita en calle Alvear Nº 538 la ciudad de Salta.

**4- SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y DOCUMENTACION REQUERIDA**

El Comprador invita a presentar ofertas para adquirir bienes de acuerdo con lo indicado en el Anexo II, que forman parte del presente pliego de condiciones.

Las ofertas deberán presentarse por escrito debiendo estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas considerando la fecha límite de presentación de ofertas.

El presupuesto oficial indicado por lote es el siguiente:

* LOTE Nº 1: Seguro para albañiles: Precio tope: $ 25.361.70

El presupuesto oficial indicado por lote es tope, no podrá ofertar a mayor precio ni en distinta cantidad.

Los oferentes podrán ofertar uno o varios lotes pero las ofertas que: superen el monto tope, o que no estén completos todos los ítems de cada lote o que cuenten con distinta cantidad serán rechazadas.

**5- ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La cotización deberá considerar la información detallada en el Anexo II de este documento.

**6- LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas deberán estar dirigidas a la Dirección General de Financiamiento, con domicilio en Alvear Nº 538 de la ciudad de Salta y entregarse **hasta las 10.30hs. del 15/12/2020**, dentro de un sobre cerrado.

**7- VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta tendrá validez por el término de 20 días corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas

**8- Moneda de la cotización y forma de pago**

El monto de la cotización deberá expresarse en Pesos Argentinos ($AR).

Los precios cotizados deberán **incluir todos los gastos de impuestos**. Atento lo señalado, no se habrá de reconocer bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

El pago será mediante cheque del banco Nación SA o transferencia bancaria, en Pesos de la República Argentina dentro de los 30 días posteriores a la conformación de la factura.

**9- APERTURA DE LOS SOBRES**

Los sobres se abrirán en el día **15/12/2020 a hs. 11.00**, por orden de presentación, en presencia de funcionarios de la Secretaría de Financiamiento y de la Unidad de Sindicatura Interna pertinente; y toda otra persona interesada en presenciar el acto.

A partir de la hora fijada para la apertura no se podrá, bajo ningún concepto, recibir ofertas, aún en el caso de que dicho acto no se haya iniciado.

Las observaciones a las ofertas podrán realizarse hasta dos días posteriores al acto de apertura.

**10 - ACTA**

El resultado de lo actuado deberá ser asentado por quien presida el acto de apertura, en el acta pertinente, la que deberá contener:

1. Fecha y hora de inicio del acto de apertura.

2. Observaciones a las propuestas que no hubieren cumplimentado los requisitos exigidos en el Art. 2º del presente pliego.

3. Número de orden asignado a cada oferta, con el nombre del oferente y número de inscripción en el Registro de Contratistas.

5. Monto de la oferta.

6. Otras observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura.

8. Nombre y firma de los funcionarios intervinientes en el acto.

9. Firma de los oferentes que asistieron al acto.

**11- EVALUACION DE LAS OFERTAS**

El Contratante a través de una Comisión de Pre adjudicación creada al efecto, examinará todas las Ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

Luego se procederá a su evaluación y comparación.

De las ofertas que se hayan determinado como aceptables se verificará si contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

1. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Comprador rechazará la oferta.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de la calidad técnica de los bienes ofertados, la Comisión de Preadjudicación podrá disponer las medidas necesarias para tomar conocimiento respecto a la calidad de los productos ofrecidos.

La evaluación consistirá en determinar si las cotizaciones: i) incluyen la documentación requerida; ii) cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en la solicitud de cotización; iii) cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas; iv) comparación de precios del total cotizado.

En caso de igualdad de condiciones de precio y calidad, entre dos o más ofertas, la Comisión llamará a los proponentes a mejorarlas, por escrito y en la fecha que se establezca.

Como resultado de esta comparación se determinará la oferta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta calidad y precio, como así también otros elementos objetivos de la oferta que aseguren conseguir el interés público propuesto y las mejores condiciones para el Estado.

**12-SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Contratante con el fin de facilitar el análisis, revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y Calificaciones del Oferente podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre el contenido de su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud y la respuesta deberán ser hechas por escrito y no se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los Precios ni en los aspectos esenciales de la Oferta, excepto para confirmar errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

**13- DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR Y RECHAZAR CUALQUIER OFERTA O TODAS LAS OFERTAS**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

**14- ADJUDICACIÓN**

El Comprador adjudicará las órdenes de compra al Oferente cuya Oferta haya sido determinada la Oferta evaluada como la más conveniente, teniendo en cuenta calidad y precio, como así también que cumple sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

**15- DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

Al momento de adjudicar, el contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los bienes siempre y cuando esta variación no exceda del 20%, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la cotización y el documento de solicitud de cotización.

**16- Notificación de adjudicación**

Vencido el plazo estipulado en la cláusula anterior y antes de la expiración del período de Validez de las Ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada

El Comprador notificará por escrito a los oferentes los resultados de la evaluación y adjudicación.

**17- FACTURACIÓN Y PAGO**

El proveedor deberá estar inscripto en el Registro General de Proveedores de la Provincia.

Conformado el remito antes indicado, el Proveedor requerirá el pago presentando la factura correspondiente.

**18- PRÓRROGA**

El contratante podrá con acuerdo del proveedor prorrogar el plazo de vigencia del contrato. La prórroga deberá realizarse en las condiciones pactadas originalmente. Si los precios del mercado hubieren variado, la jurisdicción o entidad contratante, a pedido del oferente aplicará el artículo 49 de la Ley 8.072 a los fines de adecuar los precios estipulados durante el plazo original del contrato. En caso de no llegarse a un acuerdo, no podrá hacerse uso de la opción de prórroga y no corresponderá la aplicación de penalidades.

**ANEXO I**

**MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 02/2020**

“Contratación de seguros de accidente personales para becarios y capacitadores del Proyecto de Iniciativa Comunitaria (PIC) “Plaza la Esperanza” para Barrio Nueva Esperanza – San Lorenzo - Salta” PROMEBA IV.

**FECHA DE APERTURA 15/12/2020.**

**Sra. Directora General**

**de Financiamiento**:

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del presente pliego, inclusive los anexos, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar los bienes de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de .........................................................($.......................) IVA incluido, o el monto que se determine con arreglo a la **lista de precios que se adjunta** a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de veinte (20) días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, según las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos estipulados enel presente pliego, en días corridos contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciban.

Lugar y Fecha:…………………….

Domicilio legal:…………………….

Telefono:……………………………

Email.:………………………………

......................................................

Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para fimar en nombre de .......................................................................

**ANEXO II**

**Contratación de Seguro para capacitadores y becarios**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **LOTE Nº 1: Seguro para albañiles** | | | | |
| **Nº** | **Descripción del Seguro** | **Período de Vigencia** | **Cantidad de personas** | **Precio tope por lote** |
| 1 | Muerte | Desde el 11/12/2020 hasta el  11/03/2021 | 14 | **$ 25.367,70** |
| 2 | Incapacidad Total o Parcial | 14 |
| 3 | Asistencia Médica | 14 |

* Actividades: Albañilería en Plaza de Barrio Nueva Esperanza para el Programa Mejoramiento de Barrios IV - PROMEBA IV (Ejemplo: construcción de cancha de fútbol y tribuna, construcción de bancas y bancos de plaza, etc.).
* Lugar: Barrio Nueva Esperanza – San Lorenzo – Salta.
* Jornada: ½ jornada

**ANEXO III. ELEGIBILIDAD**

**1. LISTA DE PAÍSES MIEMBRO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela. Territorios elegibles a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión, por ser Departamentos de Francia. b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam, por ser Territorios de los Estados Unidos de América. c) Aruba, por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Saint Maarten, Saint Eustatius, por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos d) Hong Kong ,por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China

**2. CRITERIOS PARA DETERMINAR NACIONALIDAD Y EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**A. NACIONALIDAD**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:(i) es ciudadano de un país miembro; o (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos: (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**B. ORIGEN DE LOS BIENES**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

**C. ORIGEN DE LOS SERVICIOS**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

**ANEXO VI. MODELO DE ORDEN DE COMPRA**

**ORDEN DE COMPRA N°**

Proveedor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono/Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ e-Mail: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sírvase proveer lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM Nº** | **Descripción** | **Cant.** | **P. Unit.** | **P. Total** |
|  |  |  |  |  |
| Nota: Al facturar citar número de la presente Orden | | | | **Total** |

|  |  |
| --- | --- |
| Son \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Condiciones de entrega: dentro de los diez (10) días a partir de la emisión de la Orden de Compra.  Condiciones de pago: cancelación del monto total de la Orden de Pago dentro de los treinta (30) días de la fecha de aceptación de los bienes.  Salta, de de 20…. | |
| Factura a nombre de: | RECIBIDO:  Aclaración |
| Lugar de entrega: |